



S.  
 Presidense  
 Luna  
 Guzman  
 M. Loya  
 Perena  
 Gil  
 M. Astorga  
 Miviana  
 Ruiz  
 Chacon  
 Robina  
 Munoz  
 Aparicio  
 Pueros

de Julio de mil ochocientos veintey tres. Estando  
 en Cabildo ordinario cual lo acostumbra el S.º de  
 Ayuntamiento M.º anterior de una gen. Se dio cuenta de  
 tres oficios de la R.ª Comision de Revision de Agrados  
 relativos a haver declarado libre del Servicio a Don Juan  
 de Moya, Juan.º Fernandez Guzman y Sebastian Lopez  
 Ayala quinto por el contingente de esta Villa; y en  
 su vista se acordó su exacto y debido cumplimiento.  
 Asi mismo dio cuenta del dictamen de los Comisarios  
 nombrados para examinar, las relaciones y demas docu-  
 mentos presentados por los Concejales de los años de  
 mil ochocientos diez y ocho, veintey dos y veintey  
 y tres de conformidad de orden del Sr. Yntend.º, motiva-  
 da por una exposicion de los mismos acerca de las  
 contrib. de su tiempo, y entendidos sus mrd. acordaron  
 que temiendo por informe al de los expresados Comi-  
 sarios se remitieran las dilig.º originales al Sr. Yntend.º  
 para q.º se sirba darles el curso correspond.º, y que  
 se devuelvan los recibos exhibidos a los interesados.

